

# EL COMERCIO

PERIÓDICO COMERCIAL Y NOTICIOSO.

S. se publica por la Imprenta del Comercio, calle del OCHO DE OCTUBRE, Números 34 y 36 los Martes, Jueves y Sábados.  
Suscripción en peso mensual; avisos á precios convencionales; comunicados de interés público gratis.

## ALMANAQUE.

**HOT** Nuestra Señora de la O y **San Gregorio Magno** — San Benito y Santa Faustina.

## Salidas de Correos terrestres.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta el Domingo á las 8 de la tarde para las encuestas siguientes:

- N.º 1 en las Flores, casa del Sr. D. Eduardo M. Echizen.
- N.º 2 en González, casa de D. Elias Boches.
- N.º 4 En los Corrales.
- N.º 5 En el Quiebracalz.
- N.º 6 En el Quengay Chico, En la d. Martin Reino so y Cia.

Viene de regreso con la maña los domingos á las 12 de la mañana.

El correo para Tacuarembó y puntos intermedios—Sale los días 1, 11, y 21 de cada mes.

Este baje se hace un día antes del estable de la diligencia.

*El Administrador.*

## EL COMERCIO.

Paisandú, MARTES 18 DICIEMBRE DE 1866.

## SECCION OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

### DECRETO.

Montevideo Diciembre 12 de 1866.

En la necesidad de tener un reconocimiento exacto del monto de la deuda legítima de la nación hasta el 31 del corriente, á fin de atender la oportunidad como corresponda y afirmar así mas el crédito nacional, organizando con regularidad la administración pública.

No siendo, por otra parte, justo ni equitativo la colación de privilegios parciales con ciertos determinados acreedores, postergando otros que tienen iguales derechos á ser atendidos en proporción á los medios con que cuenta el erario; el Gobernador, Provisorio, en consejo de ministros, ha recordado y decreta:

Art. 1º.—Establecéase una Comisión especial para la comprobación y clasificación por categorías de todos los créditos contra

el Estado, con excepción de los emprendidos en los incisos siguientes:

1º.—Todos los créditos, acciones y derechos a cuya situación haya sido de antemano determinada p. r las leyes de 4 de Julio de 1854, por la ley de 14 de Julio de 1855, por la de 21 de Julio de 1860, por la de 20 de Julio de 1861, y por el contrato de deuda fundada de 28 de Diciembre de 1858.

2º.—Todos los créditos y documentos de crédito de fecha anterior al 1º. de Enero de 1862, clasificados 6 no por las Comisiones anteriores, que se hallen prescriptos en virtud de la 1º. y 3º. de las leyes citadas en el inciso precedente.

3º.—Toda reclamación por sueldos, pensiones ó jubilaciones devengados hasta 31 de Diciembre de 1860.

4º.—Todos los créditos y derechos que versan sobre tierras públicas.

2º.—La expresa Comisión será presidida por el ministro de Hacienda y compuesta de miembros que se nombrarán p. decreto separa lo: formulará y elevará al Gobierno para su aprobación el reglamento del gabinete interno de sus trabajos, quedando autorizada á nombrar de su seno 6 fuera de él un secretario y uno ó dos escribientes, sueldo.

3º.—Los documentos á que se refiere el artículo 1º. se presentarán ante la Comisión dentro del plazo improrrogable de 5 meses, que empezaría á correr á los diez días después de instalada y comunicado oficialmente al público por los diarios.

4º.—A los seis meses de la expresa instalación elevará al Gobierno el cuadro de la deuda que haya clasificado, con las observaciones que cada crédito siguiere emitiendo á la vez su opinión sobre los medios posibles de atenderla.

5º.—Los documentos presentados á la Comisión que resulten legítimos, serán anotados, con la fecha de su clasificación, con la palabra *clasificado*, que suscribirán el presidente ó vice-presidente y el secretario.

6º.—Las acciones ó créditos que la Co-

misión no reconozcan justos y legítimos, serán individualizados y apreciados por ella en el informe á que se refiere el artículo 4º. quedando por consiguiente pendientes de la resolución que á su respecto reciba, sin perjuicio de quedar á salvo los derechos con que se consideren.

Igual preciación y con la misma condición hará de los créditos que liquide.

7º.—Los créditos que á juicio de la Comisión resulten legítimos, serán liquidados por ella hasta la fecha expresada en el preámbulo de este decreto, con el interés corrido, convencional ó legal, en los casos que les esté acordado.

8º.—Queda, según la ley, expresamente prohibida la acumulación de interés y el interés compuesto.

9º.—La liquidación dispuesta por el artículo anterior no dará derecho á exigir, en su mérito, acumulación de los intereses al capital para en lo sucesivo, sobre los créditos en ella comprendidos.

10.—Los documentos que dentro del plazo prefijado en el artículo 3º. no hubiesen sido presentados á la clasificación, quedarán irritos, nulos y prescriptos para siempre.

11.—La Contaduría general expedirá, previa orden del ministerio respectivo, en cada caso, certificados de crédito por los sueldos, pensiones y demás del servicio ordinario adujados por el Estado desde 1º. de enero de 1861, así como de cualquier otra acreencia contra el erario que esté debidamente comprobada y reconocida y corresponda entrar en la clasificación ordenada.

12.—En 1º. de junio próximo quedarán chancilladas en los libros de dicha Contaduría las cuentas por atrasados y demás que corresponda, prescribiéndose para siempre toda acción y derecho á los créditos que no hubiesen sido documentados en esa fecha.

13.—Durante la clasificación queda prohibido á las secretarías de los respectivos ministerios dar curso ni admitir petición al-

guna sobre arreglo de pago de los créditos comprendidos en las disposiciones de este decreto.

14.—El ministro de Estado en el departamento de Hacienda queda encargado de hacer cumplir el presente decreto, ordenando lo conveniente á las oficinas respectivas para que faciliten á la Comisión nombrada todos los conocimientos y antecedentes que necesite.

15.—El archivo y demás que corresponde á la Comisión clasificadora de créditos de la administración anterior, creada por decreto de 22 de marzo de 1865, pasará bajo inventario á la que se nombre, á los fines que corresponde.

16.—Comuníquese á quienes corresponda, publiquense y desé al libro competente.

FLORES.

ANTONIO M. MARQUES.

ALBERTO FLANGINI.

LORENZO BATLLÉ.

Tomamos de *El Siglo*.

## Los paraguayos sublevados.

La siguiente carta del General Enrique Castro, dá interesantes detalles de la sublevación ocurrida últimamente en el campamento de Lopez.

Campamento en Tuyutí, Noviembre 30 de 1866.

Sr. Coronel D. Gregorio Castro.

Salto.

Querido hermano:

La semilla de la libertad está ya produciendo sus frutos en el corazón de la República del Paraguay.

El temor que Lopez había infundido en las masas, ha sido quebrado por un puñado de valientes cansados de vivir esclavizados á los caprichos del mas bárbaro de los tiranos.

El joven capitán Paraguayo, Dolores Pavia, á la cabeza de 300 bravos, deseosos como él de respirar el aire puro de la libertad, tomaron posesión del Cerro Leon, cuya guarida se desplegó dando vivas á la libe-

riando á un impulso interior y sin mas pensar en lo que decía.

—Cómo me conocéis? preguntó el joven asombrado; como sabéis mi nombre cuando yo no sé el vuestro?

Y me miró casi con cólera, convencido que era su sobrenatural.

—Os llamo Don Fernando, en efecto le preguntó.

—Cree que lo sabréis, puesto que me salvad con ese nombre.

—Os saludó con ese nombre, le dije, porque ese nombre ha venido á mis labios en el momento que os he visto; pero á parte de ese nombre no se nada de vos.

Y le referí como mi madre moribunda había pronunciado este nombre, y como desde el día que le había pronunciado, se había quedado como dormido en mi memoria, y que ahora se había despertado de repente en ella.

Fue simpática instantánea, fuese que efecto existiese entre nosotros uno de esos lazos secretos que unen largo tiempo antes los hilos de los destinos, desde este momento amó á aquel joven, no como se ama un desconocido que se encuentra por casualidad y que se apodera tímidamente de nuestro pensamiento, sino como un ser cosa viva, por separado que haya estado de la madre,

## Folletín.

## EL SALTEADOR

por

ALEJANDRO DUMAS.

XVII.

El hermano y la hermana.

(Continuación.)

resistencia; ignorante de las leyes de la sociedad y sin tener noción alguna de lo bueno o de lo malo, viendo por todas partes en la naturaleza el abuso de la fuerza sobre la debilidad, creyó al mundo de las ciudades formado á semejanza del mundo de la montaña.

Sin embargo, aquellos hombres me espantaban; me alejaba de ellos cada vez mas.

Un dia me pasaba, segun mi costumbre, por el paraje mas agreste de la sierra; mi cabra saltaba de roca en roca, y yo saltaba detrás de ella, pero á cierta distancia, párandonme á cada instante para oíger una fruta; una flor, una haya silvestre. De repente oí á mi querida y felí compañera llamar su bramido de dolor, despues otro, pero mas lejano, luego otro tercero, aun mas lejos todavía; se hubiese dicho que algun torbelli-

no la arrebataba, y no padecido resistir á esta fuerza superior á la suya, me llamaba á su socorro.

Me lancé hacia la parte de donde se oígan gritos. Sonó un tiro á una media milla de mi. Vi elevarse el humo por encima de la espesura; corrí hacia el ruido y el humo, sin pensar siquiera que corría riesgo alguno. Aproximándose al paraje donde se había disparado el tiro, sobre el que en la pura atmósfera de la sierra se agitaba el humo todavía, vi venir hacia mí, retrocediendo como indicádome que la siguiese. El instinto del poder animal no podia quererme mal. La seguí.

En medio de una explanada un hermoso jóven de veinticinco ó veintiseis años miraba, apoyado en su arco, una enorme loba, agitándose en las convulsiones de la agonía.

A la vista de este espectáculo todo lo comprendí: una loba había cogido á mi cabra, y sin duda la llevaba á sus cachorros para devorarla con ellos: el jóven cazador había salido al encuentro del animal feroz, y le había roto las dos ancas con la bala. Herida la loba había soltado la cabra; la cabra había venido á mí; despues, reconociida, me había conducido al que le había salvado la vida matando á su enemiga.

A medida que me acercaba al jóven, una

tad. De este gran depósito sacaron las armas y municiones que pudieron cargar sus compaños, y teniendo conocimiento que se acercaba una columna que mandada lo per para castigar su crimen de leal patria, se trasladó á las cordilleras, medía legua de Cerro Leon, donde se fortificó y tuvo la suerte de batir á las fuerzas que pretendían reducirla á la esclavitud. Una segunda columna fuerte de 800 hombres y doce piezas de artillería, no fue mas feliz que la primera, quedando en poder de los libertadores la artillería, bagajes y gran número de prisioneros.

Cuando lo salió el chasque conductor de estas noticias, las fuerzas libertadoras quedaban en Tucumán Guayá y su número pasaba de 600 hombres, siendo grandes las ideas, oraciones diarias de vecinos y desertores del Ejército que tenemos al frente.

El capitán de este puñado de libres se dirige hacia la Candelaria, buscando el apoyo de las fuerzas brasileñas bajo las inmediatas Arribes del Brigadier Portillo.

Declaró el chasque, que cuando López pidió la entrevista al General Mitre ya tenía conocimiento de la segunda victoria alcanzada por los revolucionarios.

Cuando recibas estas líneas, el valiente capitán Paiva ya habrá recibido los refuerzos para unirse.

En estos días hemos tenido varios pasados en dos encuentros de las guardias de caballería de la derecha hemos hecho tres prisioneros y nuestro súrgido hombrón.

En los días 25 y 27 nos han hecho algunos disparos de cañón, pero han sido contestados con ventaja por los artilleros imperiales.

En Curupaití también han habido disparos de cañón.

A mi juicio, López está hoy completamente perdido y su Ejército deshecho. No será extraño que tengamos una segunda edición de la Uruguaya.

Espero transmitirás estas importantes noticias á nuestros hermanos y amigos de causa, & quienes felicitarás por tan gran triunfo, etc.

Tu hermano.

Enrique Castro.

#### NOTICIAS SUELTAS.

##### Almirantes.

Actualmente se hallan en Montevideo los siguientes almirantes:

Goudon, americano.  
Coupvent, francés.  
Ramsay, inglés.  
Riccard, italiano.

debía tarde ó temprano venir, después de largos rodeos, á reunirse, á confundirse, á mezclarse en ella, así como se mezlan, se confunden, se reúnen las aguas de un arroyo separadas por sus manantiales, y que después de haber regado dos indiferentes valles, haberse perdido de vista y haber olvidado sus mormullos, se vuelven á encontrar derepente en la extremidad de la montaña, cuyas dos vertientes opuestas se han batido y se reconocen, y echándose en los brazos una de otra.

Yo no sé si lo mismo sucedió á él; pero yo sé que desde ese día viví en su vida, y me pareció que sin ningún esfuerzo, y diré casi sin ningún dolor, terminada su existencia terminaría la mía.

Así ha durado esto hace dos años, cuando por las persecuciones más severas de que don Fernando ha sido objeto, suprvuela llegó á Andalucía.

Antes ayer don Iñigo y su hija atravesaron la sierra.

Sabé vuestra Alteza lo que les ha sucedido?

Don Carlos, con los ojos siempre velados, hizo con la cabeza un signo afirmativo.

— Detrás de don Iñigo y su hija vinieron los soldados, que dispersaron la banda de Fernando; y en lugar de perder el tiempo

Mendoza, Nubio, español.  
Joaquín José Ignacio, brasileño.

Llegó ayer el Señor Consejero Ignacio, almirante de la escuadra brasileña.

La *Netheroy* le saludó con los disparos de ordenanzas.

Damos la bienvenida al señor almirante y le damos laureos y victorias.

#### Para el Pacífico.

Dice un diario Oriental:

“La escuadra española debe seguir al Pacífico á empezar sus operaciones contra las cuatro repúblicas aliadas de allende de los Andes.

Sabemos que ayer han comprado dos mil toneladas carbon de piedra, y se ha nombrado un agente para comprar víveres”

#### Dotación.

Hé aquí la de las tres fragatas españolas llegadas a Montevideo:

La *Nuestra Señora de Tolosa*, de 600 caballos de fuerza, 50 cañones y 639 individuos; de dotación; su comandante el capitán de navío D. José Rodríguez de Arias.

La *Concepción*, de 600 caballos, 32 cañones y 429 individuos; su comandante el Sr. capitán de navío D. Joaquín Ibáñez.

La *Almansa*, de 600 caballos, 50 cañones y 624 individuos, su comandante el Sr. capitán de navío D. Victoriano Sánchez.

#### Telegrafo Eléctrico.

Parce que la empresa del Telégrafo Eléctrico piensa hacer establecer la comunicación entre esta capital y el litoral, hasta el Salto, cuyo fin espera con la protección del Gobierno, de que no debe dudar, en vista de las buenas disposiciones de la actual administración en favor de todo lo que proponga en momento del progreso.

#### REDACCION.

Nos parecería muy bueno de que la Policía no permitiera el depósito de materiales para edificar, en las calles más de 24 horas, así como el hacer mezclas también en elines.

— Muerte á los postes que aun hoy por las calles, con uno en cada esquina hay de sobre, los demás, abajo, al fuego!

— La Gefatura debería mandar á los tambores y clarines aprendices, que fueran con su música á otra parte. Un poco mas abajo de las típicas hay unas higueras que dán una linda sombra, en donde podrían ir á estudiar sin incomodar al vecindario.

en ascos de sierra en sierra, pusieron fuego á la montaña y nos envolvieron en un círculo de llamas ...

— Dices nos envolvieron?

— Digo nos envolvieron, sí, Alteza, por que yo estaba con él; no os he dicho que mi vida estaba unida á la suya?

— Y bien, preguntó el rey, que ha sucedido, ha sido cogido, está prisionero?

— Don Fernando está en seguridad en la gruta que me reveló mi madre.

— Pero no puede quedar eternamente escondido: el hombre lo obligará á salir de su retiro, y caerá en manos de mis soldados.

— Eso es lo que yo también he pensado, Altez, dijo Ginesilla, y por eso he cogido esta sortija y este pergamino y he venido á veros.

— Y al llegar no has sabido que había negado la gracia del bandido á su padre Don Alonso de Silva y luego al justicia mayor Don Iñigo?

— Si, lo he sabido, y eso es lo que me confirmó en el deseo de penetrar hasta el rey; por que díje para mí: “Don Carlos puede negar á un estrafío lo que le pide en nombre de la humanidad ó del favor; pero Don Carlos no negará á una hermana lo que le pide en nombre de la tumba paternal.”

— Con el nuevo edificio que se ha hecho para cuartel y la apertura practicada en la Cárcel para comunicar con el Cuartel así como el galpon de material, hecho para poner la artillería, viene á quedar la Gefatura de Paysandú mejor que la de Montevideo y todavía quedará mejor cuando se edifique la sala para la banda de música. La Gefatura de Paysandú hoy es un modelo.

— Gracias á Dios y al Sr. Gef. Político ya se ha dictado un reglamento para las carreas; que se haga cumplir.

— El viernes á la noche llevaron á la policía un hombre loco, nos parecía extranjero. Estaría con hambre, pues mordía los postes.

— El año entrante la Ciudad será dividida en dos secciones, para Jueces de Paz, 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>. Sección; el destino para la Jurisdicción de cada una de ellos debe ser muy bien explicado, para que entre ambos Jueces no tengan dudas sobre si son competentes en tal ó cual demanda. El Juez de Paz de la 1<sup>a</sup>. Sección tendrá su oficina en donde está actualmente, en la Gefatura y al de la 2<sup>a</sup>. es muy natural que la alquilarán una pieza para su oficina, pues no sería propio ni licito que uno tuviese oficina y que el otro tuviera que pagarla de su bolsillo.

— Como verán nuestras leyes en la sección de avisos la Sra. Da. Jacinta Payró viene de su casa habitación cita en una de las mejores posiciones de la ciudad pues está á la cuadra del Teatro, á media cuadra de la Gefatura y á una cuadra del Mercado.

No pierdan la ocasión los que tienen plantas.

#### Teatro.

Para el Jueves sabemos que se está preparando una grande función, última del abono.

#### VRIEDDES.

##### Piensa mal...

—

Ayer como siempre bella  
En el corral de la Cruz  
Te vi todo el mundo, Estrella,  
Escuchando la querella  
De un caballero andaluz.

Y hoy me dices enojada  
Que anoche en la colosal,  
Como siempre enamorada,  
Esperaste's mi llegada  
Hasta el lucero del dia.

Rey Don Carlos, tu hermano te pide, en nombre de Felipe nuestro padre, la gracia de Don Fernando de Silva.

Y pronunciando estas palabras con una suprema dignidad, Ginesilla puso una rodilla en tierra delante del rey.

El joven la miró un instante en aquella humilde actitud, silencioso y sin que se pudiera leer en su semblante la menor revelación de lo que pasaba en su pensamiento.

— Y si yo te dijese, repuso después de un momento de silencio, que la gracia que pides y que había jurado no conceder á nadie es con dos condiciones?

— Entonces me concedes su gracia? esclamó la joven intentando coger la mano del rey para imprimir en ella sus lábios.

— Autes de darme las gracias es preciso que sepas esas condiciones.

— Ya escucha, oh rey mio! espero, oh hermano mio! dijo Ginesilla levantando la cabeza y mirando á Don Carlos con una inflexible sonrisa de alegría y de abnegación.

— Si, dijo Ginesilla; indicad el monasterio en que debo hacer los votos, y entraré en él.

— Sabéis lo que os he querido,  
Y dámelo tan falsa queja?  
Os curais de haberme herido?  
¿Cuándo un galán ofendido  
Buscó á su dama en la reja?

— No digais que vuestra fama  
Pensando así menorrecio;  
Porque aunque sois mucha dama,  
“Galán que sin celos ama  
O no quiere bien ó es necio.”

II.

Ayer, si yo soy Estrella,  
Brilló con alegria luz,  
Poco fundas vuestra querella  
En que hallándome vos bella,  
Me hablase un noble andaluz.

Si anoche hubieseis buscado  
Mi reja, tales recelos  
En ella hubierais dejado,  
Que nubes amor ha negado  
Pruebas que piden los celos.

Mas del orgullo en la altura  
Quisiteis que adivinara  
Vuestras sospechas... ¡locura!  
“El mal que no se declara  
Dificilmente se cura.”

Y si arguyen discrecion  
Vuestras dudas, recordad  
Que en juicio de Calderón,  
Los celos vinieron sor,  
Que pocas dicen verdad.”

III.

Llevó esta carta una dueña,  
Y al cruzar con el mensaje  
Por la plaza de la Leña,  
Desde un mortal le hizo señas  
Con una moneda un page.

Adivinando intenciones  
La dueña al portal llegó,  
Y hubo allí tales razones,  
Que al fin por unos doblones  
La carta al page entregó.

Guardando la mercancía  
Salió el page del portal,  
Mientras la dueña decía:  
“A quien tanto desconfia,  
No cuadra este aviso mal.”

Llegó al billete, y al ver  
Que era soyó y lo ha comprado,  
Aprenderá á conocer.  
Que no es el desconfiado  
Quien concea á la mujer.

Juan A. Viedma.

— Señor, dijo la joven, la sortija está en vuestro dedo, guardadla; dictadme el juramento, lo pronunciare. Cuál es la segunda condición?

Un rayo brilló en la mirada del rey; pero se apagó al instante.

— Es costumbre entre nosotros jura de la religión, continuó D. Carlos, que cuando hacemos gracia á un gran pezador de la pena temporal en que ha incurrido, sea con la condición de que alguna alma pura y que pueda obtener su perdón espiritual, ore por él al pie de los altares del Señor de misericordia. Conoces alguna criatura humana, inocente y casta, que esté dispuesta á entrar en religión, á renunciar al mundo y á orar noche y día por la salvación del alma de aquel cuyo onerpo voy á salvar?

— Si, dijo Ginesilla; indicad el monasterio en que debo hacer los votos, y entraré en él.

— Hay un dote que pagar... murmuró don Carlos como si experimentase algún rutor en imponer á Ginesilla esta última condición.

Ginesilla sonrió con tristeza; y asiendo de su seno el esquisto de cuero con las armas de Felipe el Hermoso, lo abrió y esparció á los pies del rey los dirimantes que contenía. (Continuado.)

Gefatura Política y de Policía del Departamento.

**EDICTO:**

Siendo necesario establecer un reglamento en el juego de carreras que evite las usurpaciones y porjuicios que suelen sucederse por la falta de una pauta por que deben regirse los corredores—

**El Gefe Político y de Policía del Departamento ha dispuesto que en adelante se observe el siguiente reglamento:**

1.º No se podrá correr ninguna carrera sin entrada.

2.º Antes de dar principio á la carrera deben nombrarse los jueces, que serán tres en cuyo poder ha de quedar depositada la mitad del importe de la carrera.

3.º Los Jueces nombrarán dos vendedores que se colocarán en los lugares que aquellos les lo indiquen; y estos en unidos con los tres jueces, serán los que señalarán por mayoría sobre las carreras siendo este fallo insaplicable.

4.º Igualmente será insaplicable cualquier decisión de los Jueces en todos los casos en que se susciten algunas dudas.

5.º Los corredores serán pescados antes de ir al punto de partida, y de pares de corrida la carrera deberá volver á caballo al paraje designado para justificar su peso; y aquél que se ape de su caballo, salva de hacerlo salvo, ó que al presentarse lo faltase peso, ha perdido la carrera.

6.º A la primera señal de los jueces los corredores procederán á ocupar su lugar, y de allí partirán por espacio de un cuarto de hora. Pasado este, tendrán cuatro partidas obligatorias, pudiendo largar en enigmas las tres primeras, si les convinieren; pero si al so bideren, en la cuarta partida, será forzoso largar igualmente; que sea la condición en que se encuentren; y el que no lo hiciera, perderá la carrera, pidiendo aumentar este tiempo por convenio entre los juzgadores.

7.º D spues que los caballos hayan largado si sigue dicie que uno de ellos rodó yendo en gaceta ó igualmente, es declarada nula la carrera; pero el caballo que roda fuese en pérdida, la carrera será legalmente ganada por el contrario.

8.º El caballo que saliendo de su lado atravesase el cabalíbri por cualquier causa que fuese perderá la carrera.

9.º El caballo que el primero miente pase la y ega con la cabeza ó con alguna parte de ella, ganará la carrera.

10. Durante las partidas preparatorias, cualquier de los corredores que abriese perdiendo el depósito; pero una vez que se entre en las cuatro partidas obligatorias, cualquier trágica sea la razón por que no largue uno de los caballos, la carrera será declarada perdida sin apelación.

11. Los jueces deban nombrarlos, las partes una cada uno y el tercero los comisarios que presidirán la carrera.

12. Entre los casos que no están especialmente previstos en este reglamento resolvérán los jueces por mayoría de votos.

13. Se hace seriamente responsable del cumplimiento del presente reglamento á los comisarios que presidirán las carreras.

14. Ningún Comisario dará permiso para que se corran carreras de treinta pesos para arriba, sin que se sujeten los corredores á las disposiciones del presente reglamento que se conservará fijado en todos los Secciones.

15. El presente reglamento se pondrá en vigencia desde el 1.º de Enero del año entrante.

Paisandú Diciembre 15 de 1866.

VENTURA TORRENS.

**AVISO DE POLICIA.**

Paisandú Diciembre 15 de 1866.  
Se hace saber al público que desde esta fecha empezará á darse la vacuna:

Los días lunes en la Escuela Pública de Varones calle 18 de Julio.

Los Miércoles en la Escuela Pública de niñas Plaza Nueva.

Los Sábados en casa del Dr. D. Federico Bungeberg calle Montevideo.

Días 8 y 10 de la mañana.

VENTURA TORRENS.

**Lista  
del Pueblo.**

Alcalde Ordinario—Mariano Pérez.  
Primer Suplente—Luis J. Picardo.  
Segundo id.—Tomás J. de la Torre.  
Defensor de Menores—Luis G. y Rocha.  
Primer Suplente—Pedro Britos.  
Segundo id.—Juan Kemsley.

**REMADE.**

**Romaté importante**

**POR ABELARDO PEREIRA**

*En su casa calle del 12 de Julio N.º 109.*

El dia 18 19 y 20 del corriente se procederá á la venta de un elegante surtido de mercaderías francesas, por cuenta y orden de quien corresponda, con las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del Remate. Comisiéndolo en Hernani, Barcelos, pelo del cabra, Zarzaña en coco, id. francesas, bramantes fino id. Z. y 3—tela de poncho, ponchos violeta, 8 ½ ancho, trío para sabanas, merino negro, id. colores paño merino, grano de oro, orleans, rebosos varello, id. Hernani, garibaldinas, sábanas pequeño adornadas, id. cazarolas, cinturones, pañuelos seda, id. cambray, id. de hilo, id. para hombre, id. algodón, evillas para cinturon, cortes casimínes, casimínes en piezas, cortes chaleco seda, id. piqué—Lienzos, casimínes viñetas fino, id. algodón, id. zarzana, caizado de señora, id. niño, sombreros variadas clases, medias de hombre id. de señora, aguia colouia fina id. regular id. of., peinetas fantasía, aceite Monnelas, Bobosa, goras adornadas, sombreros id. y cantidad de artículos que se omiten por su extensión.

En la tarde, de alumnas n.: vino carlón, arroz, velas estearina, galletitas du ce, Keroseno, aceite genovés, pañas de uva, id. de higo, orejones, fariná, azúcar refinada, id. panambuco 1<sup>o</sup>, id. 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup>, escobas, sardinillas, espinas, coliflor, martel, 2 leones, ajeno, bermejil, zervaza, chapón, y demás artículos que estarán de manifiesto en el acto del Remate.

La hora del remate, será indicada en la casa, con llamado de campana.

**ADUANA.**

**Deseurgo a Despacho.**

Día 7.

C. Alvarez 21,415 pies fino, 20,150 pies id.

Día 10.

José Comas 80 cajas yerba.

Luis Dufrechou 1 fondo pellones ordinarios.

Abelardo Pereira 1 cajón sombreros, tres ejes de alpargatas, 1 ½ caja os, 1 ½ agua caliente, 1 id. camisa, y 1 id. jabón de oto.

Scarcero y Gilemo 15 piezas arpillería, 1 cajón lustrinas, 1 id. hilos carreteles.

Día 13.

Gibert y Co 3,450 funeges sal.

Día 14.

José Comas 50 cajas, paños.

Donato Barraido 1 cajón alpargatas, 39 id. ajenjo, 48 id. cítrida, 19 cajas champán 68 sacos arroz y 50 bolsas fina.

Wells y Cestino 16 cajas ajenjo.

M. Horta y Lino 20 barricas tierra romana.

C. Bernasconi y Co. 1 cajón mercancías, 1 bocoy pintura.

Bianchi y Poncini 6,000 baldorras de Marcella.

Día 15.

P. Ucini y Bianchi 20 barricas tierra romana.

D. Sardo y Lino 25 cajas paños.

Sicilio y Galeano 80 atados alumbre de encio, 50 sacos arroz, 12 cajones curata, 10 id. sardinas, 43 barricas azucar, 14 medianas id. id.

Día 17.

M. Horta 1 cajón mercancías, 2 barriles alquitran, 1 bolas papas, 1 lata agua fría, 10 fardos de tabaco avariado, 60 rollos alambre, 2 cuchillos grampas, 10 cañas de fierro, y 2 bultos mercancías.

Lívina 120 cajas Keroseno.

C. Alvarez 5,600 pies fino de tea, 1,800 tejas marras.

Wyll y Cestino 1 cajón revolvers.

B. Quijano 10 rollos tabaco, 1 máquina.

Scarcero y Galeano 16 rollos tabaco.

**MARITIMA.**

**Entrada de Buques**

Día 14

Golata argentina Agüila del Uruguay de 30 toneladas patron Pablo Amarotico procedente de Montevideo con carga general.

Día 15.

Pylebot argentino Josecito, de 6 toneladas patron Juan Anasunda procedente del Salto de vacío.

Pylebot nacional Félix Dasprieto de 6 toneladas patron Francisco Petamelio procedente del Salto de vacío.

Pylebot nacional Mariquita, de 6 toneladas patron Antonio Rodríguez procedente del Salto de vacío.

Día 16.

Vapor inglés Rio Parana procedente del Salto con pasajeros por F. Siustri.

Vapor nacional Rio de la Plata, procedente de Montevideo.

**Salidas de Buques.**

Día 15.

Pylebot argentino Josecito, de 6 toneladas con destino al Salto con cal por B. Quijano.

Pylebot N. Félix Dasprieto, de 6 toneladas con destino al Salto con cal por B. Quijano.

Pylebot N. Mariquita, de 6 toneladas con destino al Salto con destino al Salto.

Día 16.

Vapor N. Rio de la Plata, con destino al Salto con pasajeros y encomiendas por Alvaro y Felipe.

Vapor Ingles Rio Paraná, con destino a Montevideo con pasajeros por F. Siustri.

**Passajeros llegados á este puerto en el Vapor Rio Paraná, procedente de Montevideo y puntos intermedios.**

Acuacasa Rector.

Carolina Dubail.

Aumeau Mafor.

Addon Pereira.

Mariano Camá.

Guillermo Diarsse.

Antonio Lasciano.

Angel Molina ej.

Andres Lusarce.

Luis Lafon.

J. Banco I mas y 2 niños.

Julian Lizar.

Giorgino Corre.

Justo de Espadri.

Paysandú Diciembre 16 de 1866.

**Passajeros llegados á este puerto en el Vapor Ingles "Rio de la Plata" procedente del Salto y puntos intermedios.**

Juan We-te y 1 hijo, Antonio Jugueter, Micaela Welch y una hermanita, Pedro Beretche, José Minones, María Charr y 1 hijo, Conelly y 3 mas.

Paysandú Diciembre 9 de 1866.

**Passajeros llegados á este puerto en el Vapor Ingles "Rio de la Plata" procedente de Montevideo y puntos intermedios.**

Genolini, E. Higueras, L. Dumfrechou, J. M. R. Flores, J. Podesta, D. Osorio y 2 mas, B. Avon, R. Alart, B. Heran, A. Capurro, A. Sonnet, E. Platet, G. Solani y 2 mas, Luis de la Torre, S. Rumia 2 mas y una Sra., S. Brian, Martín Muñoz, N. Bianchi Guillermo Macat, José y Diego Pintor, Tomás Dobet, José Lasagna, Pedro Urrete, J. Hirari y otro, G. Zivala y 3 mas, P. Ricardi y otro.

Paysandú Diciembre 16 de 1866

**Gran Bifa.**

Con permiso de la Autoridad competente se refutan los objetos siguientes.

Un reloj de sobremesa dorado, una máquina de coser, un reloj chico de oro esmaltado, id. de oro, id. de plata dorado, id. de plata, cadenas cortas y largas de oro, aderezos y medios aderezos de oro, de todos tamaños, carabinas de oro de varios gustos, rosetas de oro, alfileres para corbata, anillo de oro, crucos de oro, llaves de oro para reloj, guardapelo grandes y chicas, cuadros de plata grandes y chicas, 1.000 pilas, muñecos que caminan y hablan por medio de maquinaria, suertes de plata en la corriente de varios y variados.

Se abrió dicha rifa el sábado 8 del presente, total de muertes son 1530, en la plazuela calle 18 de Julio.

**NUEVO MANUAL**

DE

**HIDROPATÍA**

o Método fácil y natural

**DE CURAR LAS ENFERMEDADES**

Con sudores, agua fría, régimen, aire y ejercicio,

SEGUN LA PRÁCTICA

DE Mr. V. PRIESNITS,

en Grästeborg.

Arreglado y compuesto según las experiencias prácticas en el país por su autor; aumentado con observaciones, notas y extractos de las mejores autoridades médicas de Europa y América etc., con abundantes explicaciones, á fin de que llegue al alcance de todas las clases de la sociedad.

En la mayor parte de los pueblos y ciudades de la República, se ven administrar medicamentos, yerbas de todo género, Lo-Roy, el Príglano, la homeopatía etc., etc., por razones de legos e ignorantes, que no dejando de causarle graves desgracias, que la humanidad se ve obligada á sufrir, por la falta de hombres científicos en campañas, y también por la falta de un simple natural y racional sistema.

Hoy ya en los Departamentos del Durazno y Maldonado, en los Pueblos San Carlos y Rocha, en donde el autor ha tenido ocasión de administrar el sistema hidropático (por hidroterapia) y los excelentes resultados que en los citados Departamentos ha obtenido. Hoy sus vecindarios abandonan los tratamientos médica mentos, las yerbas, Lo-Roy, Príglano, homeopatía etc., etc., y abrazan el método fácil y natural de curar sus enfermedades con los poderosos elementos. Estos son los que dan salud, robustez, fecundidad y vida á todo lo que crece en el Universo, estos son los remedios mejores, más seguros y menos peligrosos para poderlos manejar cada uno en su caso, desde que siga las reglas del sistema escrito según las enfermedades.

El agua y aire de salud, y la agua y aire de conservación.

Se hallará en venta en casa de Vucuero y Patricios.

**Casa de sanidad.**

Es recientemente establecida en NUEVA PALMIRA, esta combinada con un establecimiento de Buenos Aires de vapor para la curación de las siguientes enfermedades:

**Neumatismo de todas clases.**

**Enfermedades de estómago.**

**Enfermedades funcionales del corazón.**

Y generalmente todas las enfermedades crónicas.

Los principios terapéuticos que gobernan las curaciones de las enfermedades crónicas en este establecimiento no son nuevos—son bien conocidos. Pero la aplicación práctica de esos principios es enteramente nueva, y las curas asisten brillantemente bien.

Los enfermos de cualquier pueblo sobre el Uruguay pueden llegar fácilmente hasta Nueva Palmira por los vapores que pasan diariamente.

Los precios son sumamente modestos, y el tratamiento de la cura muy económico.

El Propietario.

Andrés H. González.

**Aviso.**

Eduardo Kamerman avisa á todos sus amigos y al público en general, que acaba de recibir un lindo surtido de Joyas de las más modernas, relojes de oro y de plata. El todo á precio muy económico por haber obtenido una rebaja muy notable en la factura.

## Movimiento de Vapores



Nueva Compañía Salteña  
DE NAVEGACIÓN A VAPOR.  
VAPOR ORIENTAL

## RIO DE LA PLATA.

Desde el Domingo 18 de Noviembre tiene  
su antigua carrera.

Salido de este puerto para el Salto los  
Domingos & las seis de la mañana y pasará  
para Montevideo todos los martes & las doce  
del día.

## Vapor Oriental

## Villa del Salto.

Saldrá para el Salto todos los miércoles &  
las seis de la mañana y regresará para Mon-  
tevideo y puertos intermedios todos los viernes  
& las doce del día.

## VAPOR

## San José.

Su capitán D. Abolino Martínez.

Desde el Lunes 3 del corriente, comenzará  
su carrera el expresado vapor, entre esto  
puerto, el de Villa Colón y puertos interme-  
dios—Arroyo Negro, Casas Blancas, Almi-  
ron y Páisandú.

Saldrá del Uruguay los Lunes, Miércoles  
& Viernes.

Regresa los Martes, Jueves y Sábados.

A las siete y media de la mañana se pon-  
drá en marcha, llegando a Páisandú a las 10,  
donde permanecerá media hora, y a las 12 a  
Villa Colón.

## Precio de paseo.

Para Páisandú y puntos intermedios 2 8.

Para Villa Colón 3 8.

Carga, encomiendas y dinero convencional

## AGENTES:

Uruguay, Casiro Rodrigues.

Páisandú, Benjamín Quijano.

Villa Colón, Sr. Echegaray.

Los boletos se tomarán en las agencias  
respectivas, estando a la del Uruguay al lado  
de la Capitanía del Puerto.

Uruguay 1º de Diciembre de 1866.

EL NUEVO  
y de 1<sup>a</sup> marcha

VAPOR INGLESA

## RIO PARANÁ.

Carrera desde Montevideo hasta el Salto

Tocando en

BERNOS AIRES, NUEVA PALMIRA, MER-  
CEDES, FRAY-BENTOS, GUALEGUAYCHU,  
CONCEPCIÓN, PÁISANDÚ Y CONCORDIA.

## Agua abajo

Saldrá de Montevideo todos los Miércoles & las 8  
de la tarde, llegando a Páisandú a las 6, de la ma-  
ñana de los días Viernes.

## Agua arriba

Saldrá del Salto todos los Domingos & las 6 de la  
mañana y de Páisandú los mismos días & la una de la  
tarde.

AGENTE—Francisco Sinistri.

NOTA—No se admiten a bordo pasajeros  
sin boleto.

## Profesor de Medicina y Cirujia.

El Doctor Rivero, recientemente establecido en esta  
Ciudad, en la calle "18 de Julio" N.º 259, casa consi-  
cada por la de la Señora Dña. Manuela Maroto de Rada,  
en la plaza principal, ofrece al público su práctica pro-  
fesional, y los pobres de solemnidad su consultorio  
gratuito desde las 8 hasta las 7 de la mañana.

Profesor de Música vocal e instru-  
mental y de Idiomas. Frances e  
Italiano.

Todos E. del Riva, recientemente llegado a es-  
ta Ciudad, avisa al público que dará lecciones en esas  
particularidades y en la que habita, calle "18 de Julio"  
N.º 259. (conocida por la de la Sra. Dña. Manuela Ma-  
roto de Rada, en la plaza principal.)

8.67-10p.

## Ojo.

En la nueva Librería Oriental, calle del 18  
de Julio N.º 142, se encontrará un surti-  
do general de artículos de escritorio mer-  
cería y perfumería cuyo pormenor es el  
siguiente.

Ofrecemos en inglés y francés, libros en  
blanco de todos tamaños, como mayores,  
diarios, cajas, borradores, libretas, envelopes  
surtidos, papel de oficio, de carta, rayado,  
blanco, y azul, cuadernos de escritura, piz-  
arras, tipteros de todas clases reglas, faldas,  
lacre negro y colorado, lapiceras, lápiz, ca-  
jas de pintura; aguja florista, aceites, mon-  
opolas, jabones, winton y otra porción de ar-  
tículos que no se detallan por su extensión y  
que vendrán a los precios más modicos.

En la misma casa se encuentran planos de  
la Ciudad de Paysandú.

INICIADORES.  
DE PAISANDÚ

En vigencia desde el 5 de Diciembre de 1866.

Vi justificante de la paga al puerto y vice-  
versa.

## A un real por persona.

## HORAS DE SALIDA DE LA PLATA.

5 de la mañana.  
7 de la mañana.  
9 de la mañana.  
11 de la mañana.  
4 de la tarde.  
6 de la tarde.

## HORAS DE SALIDA DEL PUEBLO

6 de la mañana.  
8 de la mañana.  
10 de la mañana.  
12 de la mañana.  
5 de la tarde.  
7 de la tarde.

ADEMÁS, PARA LOS VIAJES QUE DEMANDE LA  
ENTRADA Y SALIDA ORDINARIA  
DE LOS VAPORES.

Recibirá pasajeros en los puntos de partida y en to-  
do el tránsito & los que estén mudos de sus boletos,  
así como también & los que no los tengan pagando 2  
reales por su asiento. Los pasajeros que lleven equi-  
paje, encomiendas & balitos, pagarán convencional y  
equitativamente.

## NOTA.

Para facilitar a los transeuntes que no les falle su  
boleto se han puesto en venta, en la Barbería de Dn.  
Pedro Peñalo, en la Tienda de Dn. Tomás de la Torre,  
en el Hotel de Francia, en el Hotel del Sol, en la Cig-  
arrera de la Esperanza, Clase 8 de O. sobre, y en el Fuer-  
to donde parará el Omnibus.

Páisandú Diciembre 5 de 1866.

## LIBROS

En la Nueva Librería, calle del 18 Julio,  
Número 142, están en venta los siguien-  
tes:

Libro de los Ofrendas—Historia argentina—Buenos  
Aires y las Provincias del Río de la Plata—Tempo ar-  
gentino—Obras de Ignacio Nofre—Historia de Belgra-  
no—Viages de Fray Gerundio—Poesías de Rivera Ida-  
lante—Leyendas de Palmar—Biblioteca americana—  
poesía Poética por Francisco A. de Figueredo—His-  
toria Universal por Mabley—Organización de la Confe-  
deración Argentina por Alberdi—Elementos de mate-  
máticas por Bellac y Bestillio—Gramáticas musicales.

## NOVELAS.

Mujer Alegre por Paul de Kock—Lucía de Miran-  
da—María de Montiel Moral Social—Julia & la educa-  
ción de las niñas—Código de Urbanidad—Ivanhoe—  
Francisco de Bretaña—Quintin Durward—Historia de  
las cruzadas—Rob-Kay—Duda Meredes de Castilla—  
El Corso Rojo—La Fagana—El Pica pedero Rey  
de las Montañas—Aventuras de un Misántropico—Per-  
siles y Legumina—Le Hipócritas—El Cocinero de  
su Majestad y

## Los Miserables de Victor Hugo.

## EN INGLÉS.

Goldenith—History of England.  
M. Esdale—The Speaker.  
Beacons—Spanish dictionary.  
Talton—Elementary Spanish reader. Ollendorff esas  
claves.

## EN FRANCES.

A Damas—Montevideo ou Nouvelles.  
Feuilletan—El mundo marcha Frol.  
Ollendorff con claves—Un surtidor de romances anda-  
luzos y estampas—Súltos de escritorio y perfumeada.

## BANCO MAUÁ &amp; C°

Prevenimos al público que la cosa de in-  
terés desde la fecha hasta nueva disposición n  
será las siguientes:

## En cuenta corriente

Saldos a nuestro favor.... 18 000 annual  
id contra nosotros.... 10 000 id  
Depósitos y Descuentos, según convenio.  
Páisandú, Diciembre 1º de 1866.

P. p. Mauá & Cia.  
H. J. S. Good.

BANCO COMERCIAL  
DE PAYSANDÚ.

Mes de Diciembre de 1866.

## INTERESES HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

## Cuentas corrientes—

Saldos contra El Banco.... 10 000 al año  
A favor..... 18 id al id

Depósitos y descuentos—Convencional.  
E. de las Carreras—Gerente.

## Sociedad Brasileira.

## Vaqueiro y Patricios.

El gerente de la referida Sociedad, hace  
saber a sus compatriotas, que recibe nuevos  
socios para dicha Sociedad, para cuyo fin ha  
abierto suscripción de ingreso de socios.

Páisandú 3 de Diciembre de 1866.

D. B. Vaqueiro.

## AVISO AL PÚBLICO.

Teniendo que remitir a la Agencia ge-  
neral del Correo de Ultramar, la lista de  
los suscriptores, a las varias partes de dicho  
periódico, he de estimar a las personas que  
desean suscribirse, lo hagan hasta el 10 de  
Diciembre próximo, como también, estima-  
ré de los que están suscritos y no des-  
een continuar en el año próximo, me lo  
avisen para de este modo no sufrir retraso  
en la primera demora que me haga la Agen-  
cia General, ni ser recargado en los portes  
de la Administración de Correos.

El Ajente—Benjamín Quijano.

## AVISO.

A los aficionados a la lectura.  
En la casa de D. Benjamín Quijano se ha  
recibido el siguiente surtido de libros his-  
tóricos:

6 Diccionarios Españolet, 1 Tomo.  
8 id. id. con suplemento.  
1 Tapia, Febrero Noviembre, 6 Tomos.  
12 Vueltas del Príncipe, 1 Tomo.  
12 Misterio Catalanes, 1 Tomo.  
1 Historia de Esp. 6 Tomos.  
12 Nuevo Robinson, 1 Tomo.  
2 Obras de Figaro, Larra, 2 Tomos.  
12 Bofos de los Niños.  
1 Manual de Hacienda, 1 Tomo.  
1 Cartografía Esp. 6 Tomos.  
10 Quijotes (con laminas) 2 Tomos.  
16 Corsarios con laminas, 1 Tomo.  
10 Historias de Italia, 2 Tomos.  
10 id. Portugal id. 1 Tomo.  
10 id. Grecia id. 2 Tomos.  
6 id. Francia id. 6 Tomos.  
4 id. Los Papas id. 7 Tomos.  
10 id. Rusia id. 2 Tomos.  
10 id. Inglaterra id. 8 Tomos.  
12 Moscú Positivo 1 Tomo.  
10 Guy-Mauric (el astrólogo) 2 Tomos.  
12 Historia de la cruzada, 1 Tomo.

Se venderán a precios modicos.

## Aviso a los Agrimensores.

Dirección General de Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por el  
Superior Gobierno en decreto de 22 de junio  
del corriente año, se previene a los agrimen-  
sores de la República que no han ocurrido  
a ésta oficios a registrar sus respectivos tí-  
tulos, a pesar de aviso publicado en 25 de  
julio último, que están en el deber de ha-  
cerlo dentro del término de tres meses cou-  
tados desde la fecha del presente; en la in-  
teligencia de que a los que no lo verifiquen  
dentro del improrrogable plazo expirado,  
les pasará el perjuicio a que habiere lugar.  
Montevideo, Noviembre 23 de 1866.

Por orden de la Dirección.

José de la Hauty,  
Secretario.

## AVISO.

Se vende una linda posesión, conocida  
por la Alhambra de Argentaria, situada 6 ocho  
carreras de la plaza de la Constitución, con  
un gran depósito de agua para el riego de  
las plantas y demás usos.

Es propio para un jardín, 6 quintas mode-  
lo, casita, embellecida y cochera, para atraer  
a la concurrencia en los días festivos.  
También es apropiado para negocio, pues es  
aún cuando entre los dos caminos más con-  
curridos que salen de la Villa para la com-  
presa.

Se vista es hermosa y se vé todo el me-  
joramiento del puerto y de la costa.

Se tratar ocurría a D. Eduardo de  
Fuentes en la Botelería del S. L. Gar, 6 a D.  
Benjamín Quijano en su casa 6 en la Agen-  
cia del Puerto.

## SE VENDE.

Dos suelos d-chicas, con ricas publi-  
caciones de material tocho de tejas pose-  
do bolillo chiquito o real y tres mil vivi-  
endas modestas en las puntas de Siers, el que es  
interesante para en el criterio de D. E.  
Sardo. Calle Asamblea 43.

183-15p.

## CARRERA

de Paysandú a Tacuarembó

TOCANDO EN :

Puntas de Sacra—Puntas de S. Francisco—  
Puntas de Búlvares—Puntas de Sucu-  
yá—Puntas de Guayubos—Palmar del  
Arroyo Grande—Estancio de los Merinos.  
—Puntas de Juan Tomás—Puntas de Tia  
Tucura.—Salsipuedes Grande.—Arroyo  
Malo—Quebrada.—Batoví y Tranquera.

LA SOCIEDAD

MENSAGERIAS DE PAYSANDÚ  
Ha establecido desde esta fecha una diligencia que  
seguirá el siguiente itinerario:

Salidas de Paysandú:

Lodas 6, 18 y 26 de cada mes, a las 4 de la ma-  
ñana.

Salidas de Tacuarembó:

Lodas 1, 11 y 21 de cada mes, a las 7 de la ma-  
ñana.

TARIFA DE PASAJES.

De Paysandú a Tacuarembó 12 pesos, y para los pa-  
tos intermedios según el punto arancel.

Otro 4 por ciento, plato a por ciento, pase a por  
cento de este precio.

Entregadas hasta las 6 libras 60 cent., de 6 a 20 li-  
bras 1 peso 20 cent., y por cada libra que excede  
de este peso 50 centimos.

Para más porcentajes, o diríjase a las agencias; en  
Paysandú Francisco Sinistri, en Avenida Tomás y Pi-  
quet, y en Tacuarembó Ju a B Oira.

Paysandú, Diciembre 1º de 1866.

El Director de la Sociedad.

Francisco Sinistri.

AL PÚBLICO.

Se previene al público en general y al comercio en  
particular, que los terrenos situados en la costa de  
Sacra antes de la pertenencia de Don José Roldán y  
Folio, son hoy de tal pertenencia y cualquier venta o  
transacción que se hiciera sería nula y de ningún valor.  
Paysandú, Diciembre 1º de 1866.

Roquedo de la Sierra

Se vende una casa, de material con dos piezas y  
una cocina, una pieza de lavadero y la cocina y otra pi-  
za de barro con cinco varas & dos frentes. Cita  
calle Asamblea, frente a la de D. Domingo Castellano.  
El que se interese ocurría a lo de D. Jacinto Zengotita  
que ballará con quien tratar.

Plano de esta Ciudad.

Se vende en esta imprenta 4 5 reales.

AVISO AL PÚBLICO.

La administración de este periódico en vista de las molestias conti-  
nuas que causa la cobranza de los  
avisos, comunicados y carteles de  
teatro ha determinado observar la  
misma regla que han adoptado los  
demás colegas de Montevideo y Buenos  
Aires, cobrando avisos comunicados  
y carteles de teatro, al contado, lo que  
se previene con anticipación para  
conocimiento de los interesados.